

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
YARUQUÍ**

Informe de los Auditores Independientes por el Año
Terminado el 31 de Diciembre de 2024

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo del:
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ, al 31 de diciembre de 2024, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad.

Fundamentos de la Opinión

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más ampliamente en la sección de Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Instituto de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores - IESBA (por sus siglas en Inglés), a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con este Código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis

Sin calificar nuestra opinión informamos lo siguiente:

Crisis de seguridad y energética

1. Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la crisis de seguridad y energética dada en Ecuador debido a la peor sequía en décadas afecta tanto a nivel económico como de desempleo a una variedad de industrias a nivel país; durante el año 2024 estas situaciones tuvieron impacto en el desempeño operativo y financiero de la Entidad.
2. A la fecha de la emisión de este informe, no ha sido factible determinar las implicaciones que tendrían las referidas condiciones sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y, principalmente, sobre la posición financiera y resultados futuros de operación de la Entidad. En

- 2 -

tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando los acontecimientos antes mencionados.

Otra información

La Administración es responsable por la preparación de otra información, la cual comprende el Informe Anual de Gestión del año 2024 informado por el Rector, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros del Instituto no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La administración del Instituto es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir que la preparación de los estados financieros, estén libres de errores materiales significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Instituto para continuar como una operación en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de operación en marcha como base contable a menos que la dirección pretenda liquidar el Instituto o cesar las operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del Consejo Directivo son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre una representación errónea importante cuando ésta exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre las bases de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que en el caso

de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la administración la base contable de operación en marcha, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre de importancia o condiciones que puedan proyectar una duda significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como una operación en marcha.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente revelación en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos y condiciones futuras desconocidos pueden ser causa de que la Sociedad cese como una operación en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las informaciones reveladas, y si los estados financieros representan de manera razonable las transacciones y hechos subyacentes.

Comunicamos a los encargados del Consejo Directivo del Instituto, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

IFS Cía. Ltda.

18 de junio de 2025
Quito, República del Ecuador
RNAE No. 761

Ing. Vicente Torres L.
Socio
Licencia No. 172852

- 4 -

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ

ÍNDICE DE ESTADOS FINANCIEROS

<u>Contenido</u>	<u>Páginas</u>
Estado de situación financiera	6
Estado de resultado integral	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	11

Abreviaturas

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
SRI	Servicio de Rentas Internas
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador
US\$	U.S. dólares

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EXPRESADOS EN U.S. DÓLARES**

<u>ACTIVOS</u>	Notas	<u>2024</u>	<u>2023</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y bancos	4	3,410	563
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	309	47,677
Inventarios	6	-	396
Activos por impuestos corrientes	10	92	2,580
Activos amortizables		1,149	1,149
Otros activos corrientes		-	386
Total activos corrientes		<u>4,960</u>	<u>52,751</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipos	7	59,248	32,245
Activo intangible		30	-
Total activos no corrientes		<u>59,278</u>	<u>32,245</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>64,238</u></u>	<u><u>84,996</u></u>
<u>PASIVOS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamo	8	18,250	29,601
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	9	32,722	43,522
Obligaciones acumuladas	11	12,739	11,600
Total pasivos corrientes		<u>63,711</u>	<u>84,723</u>
Total pasivos		<u>63,711</u>	<u>84,723</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Resultados acumulados	13	<u>527</u>	<u>273</u>
Total patrimonio		<u>527</u>	<u>273</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>64,238</u></u>	<u><u>84,996</u></u>

Ver notas a los estados financieros



Firmado electrónicamente por:
**JAVIER HERNANDO
GARZÓN ESPINOZA**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Javier Garzón
Rector



Firmado electrónicamente por:
**NANCY ARACELY MAILA
MANCHAPANTA**

Validar únicamente con FirmaEC

Nancy Maila
Contadora General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EXPRESADOS EN U.S. DÓLARES

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
INGRESOS	14	223,831	132,524
COSTOS DE DOCENCIA	15	<u>105,323</u>	<u>25,431</u>
MARGEN BRUTO		118,508	107,093
Gastos de administración y ventas	16	145,240	106,750
Gastos financieros		<u>278</u>	<u>195</u>
Total		<u>145,518</u>	<u>106,945</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(27,010)</u>	<u>148</u>

Ver notas a los estados financieros



Ing. Javier Garzón
Rector



Nancy Maila
Contadora General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EXPRESADOS EN U.S. DÓLARES

	<u>Resultados</u> <u>acumulados</u>	<u>Reserva</u> <u>facultativa y</u> <u>estatutaria</u>	<u>Resultado del</u> <u>ejercicio</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	125	125
Transferencia	125	-	(125)	-
Resultado del ejercicio	-	-	148	148
Saldos al 31 de diciembre de 2023	125	-	148	273
Transferencia	148	-	(148)	-
Reclasificación de préstamos	-	27,264	-	27,264
Resultado del ejercicio	-	-	(27,010)	(27,010)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	273	27,264	(27,010)	527

Ver notas a los estados financieros



Ing. Javier Garzón
Rector



Nancy Maila
Contadora General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EXPRESADOS EN U.S. DÓLARES**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recibido de clientes	265,958	121,034
Pagado a proveedores y a empleados	<u>(222,729)</u>	<u>(120,187)</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	<u>43,229</u>	<u>847</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de propiedades y equipos y flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(29,031)</u>	<u>(26,875)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO (EN) DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
(Pago) adquisición de préstamo y flujo de efectivo (utilizado en) proveniente de actividades de financiamiento	<u>(11,351)</u>	<u>25,465</u>
EFFECTIVO Y BANCOS		
Incremento (decremento) neto en efectivo y bancos	2,847	(563)
SalDOS al comienzo del año	<u>563</u>	<u>1,126</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u><u>3,410</u></u>	<u><u>563</u></u>
Ver notas a los estados financieros		



Ing. Javier Garzón
Rector



Nancy Maila
Contadora General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ

ÍNDICE DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas	Descripción	Páginas
1	Información general de la Institución	11
2	Resumen de las principales políticas contables	14
3	Estimaciones y juicios contables críticos de la Administración	18
4	Efectivo y bancos	18
5	Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	19
6	Inventarios	19
7	Propiedades y equipos	19
8	Préstamo	21
9	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	21
10	Impuestos	22
11	Obligaciones acumuladas	28
12	Instrumentos financieros	28
13	Patrimonio	29
14	Ingresos	29
15	Costos de docencia	30
16	Gastos de administración y ventas	30
17	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	31

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EXPRESADAS EN U.S. DÓLARES**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ
RUC	1793201468001
Domicilio	Amazonas Oe2-155 y Eugenio Espejo
Forma legal	Instituto de Educación Superior

El INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ - ISTDY, fue creado mediante resolución RPC-SO-35-No.544-2022 el 7 de septiembre de 2022, emitido por el Consejo de Educación Superior. Es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, que goza de autonomía administrativa, académica, orgánica, económica y financiera, de naturaleza particular y autofinanciada.

El objeto según consta en el Registro Único de Contribuyente - RUC, son las actividades de formación y capacitación para labores de carácter operativo.

El Instituto para efectos tributarios tiene su dirección, en la provincia de Pichincha, cantón Quito, Parroquia Yaruquí, en las calles Eugenio Espejo y Amazonas, teléfono 593-983961156. El Instituto Superior Tecnológico Yaruquí, podrá establecer sedes, extensiones, campus, centros de apoyo y similares, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Superior y se acojan a la planificación y necesidades institucionales.

Estructura Organizacional

De acuerdo con el Estatuto Institucional aprobado el 24 de abril de 2023 en sesión CT-SE-002-2023, cuenta con las siguientes instancias y unidades administrativa

1. Máximo órgano superior
 - 1.1 Órgano Colegiado Superior
2. Nivel de gobierno
 - 2.1 Rectorado
 - 2.2 Vicerrectorado Académico
3. Nivel Académico
 - 3.1 Dirección General de Formación de Carreras
 - 3.1.1 Coordinación de Carreras
 - 3.2 Dirección de Investigación
 - 3.3 Dirección de Vinculación con la Sociedad
 - 3.4 Centro de Educación Continua
4. Nivel de Asesoría
 - 4.1 Procuraduría General
 - 4.2 Unidad de Planeación y Desarrollo Estratégico

- 4.3 Unidad de Gestión de la Calidad
- 4.4 Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
- 4.5 Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social

5. Nivel de Apoyo

- 5.1 Secretaría General
- 5.2 Unidad de Bienestar Institucional, Admisión y Nivelación
- 5.3 Unidad Administrativa Financiera
- 5.4 Centro de Servicios de Biblioteca

Régimen Jurídico

El Instituto Superior Tecnológico Yaruquí tendrá como régimen jurídico la Constitución de la República del Ecuador, los Tratados Internacionales debidamente suscritos, las normativas especializadas en educación superior como la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, entre otras. Además, se regirá por las resoluciones expedidas por entes de control gubernamental, este Estatuto y los reglamentos internos expedidos por el máximo órgano de gobierno del instituto.

Misión del ISTY

Somos una institución de educación superior, comprometida con la formación tecnológica, con el desarrollo social, productivo y ambiental del entorno, con calidad en la docencia, la investigación aplicada y la vinculación con la sociedad que ejecutan nuestros profesionales y que impactan en el progreso del Distrito Metropolitano de Quito en la provincia de Pichincha.

Visión del ISTY

Seremos al 2026 una institución reconocida en formación tecnológica especializada en el mantenimiento y ajuste de maquinaria pesada, automatización e instrumentación y electromecánica con una reconocida experiencia en la docencia, la vinculación con la sociedad y la investigación científica en el cantón Quito, provincia Pichincha.

Objetivos del ISTY

- a) Formar profesionales de calidad que respondan a las necesidades del país.
- b) Demostrar la satisfacción y las competencias y habilidades adquiridas de sus titulados.
- c) Realizar transferencias de conocimientos y publicaciones científicas en base de datos de alto impacto que den soluciones a las problemáticas identificadas en su diagnóstico y que se reflejan en la ejecución de proyectos de investigación aplicada.
- d) Participar en eventos científicos donde se presenten resultado de la investigación aplicada en el Instituto.
- e) Aprovechar el conocimiento externo e interno de la institución para innovar y lograr capacidad de absorción.
- f) Lograr impacto en el entorno empresarial y en la comunidad con los resultados de la ejecución de programas de vinculación con la Sociedad.
- g) Participar en redes académicas y programas de movilidad acordes a la oferta académica.

- h) Lograr la internacionalización del Instituto desarrollando relaciones académicas y técnicas con instituciones y centros de investigación en el extranjero.
- i) Lograr una cultura de calidad que permita el mejoramiento de esta con el diseño de sistema de aseguramiento de la calidad.

Valores Institucionales del ISTD

1. Confiabilidad
2. Respeto
3. Honestidad
4. Solidaridad
5. Justicia
6. Equidad
7. Transparencia
8. Integridad
9. Ética
10. Sencillez

Con fecha 13 de julio de 2024, y de conformidad con el literal e) del artículo 45 del Estatuto del ISTD y mediante Resolución RCR-SE-02-Nro.04-2024, el Consejo de Regentes del Instituto Superior Tecnológico Yaruquí designó como Rector por un período de cuatro años al Mgtr. Javier Garzón Espinoza, cuyo período de funciones será desde el 16 de julio del 2024 hasta el 16 de septiembre del 2028.

Situación económica del país

La economía mundial continúa su lenta recuperación tras la pandemia y la guerra Ucrania - Rusia; adicionalmente, varios países de América del Sur fueron golpeados por una temporada de sequía que ocasionó un incremento en el precio de los alimentos. El panorama en la región podría empeorar derivado de posibles nuevos efectos asociados con el cambio climático y posibles tensiones geopolíticas.

Ecuador, en el año 2024 enfrentó desafíos importantes vinculados con la crisis de seguridad y crisis energética, sobre la primera, el gobierno ha declarado múltiples estados de excepción en un intento por controlar la situación, pero los resultados han sido limitados, asimismo, se han implementado reformas en el sistema penal para combatir la delincuencia organizada, aunque su efectividad aún está en evaluación. La segunda crisis ocasionó cortes de suministro de energía en todo el país, producto de una de las sequías más fuertes de los últimos años y de la dependencia en las hidroeléctricas que no se encuentran operando a su máxima capacidad.

La raíz de esta crisis radica en la falta de diversificación del sistema energético ecuatoriano, que depende en un 70% de la hidroelectricidad. Con la reducción de lluvias, debido al cambio climático, la capacidad de generación se ha visto afectada, y la falta de inversión en infraestructura durante años agrava la situación.

Los apagones en el país iniciaron en el mes de septiembre y finalizaron en el mes de diciembre del año 2024, siendo las fechas con mayor impacto entre el 1 y el 27 de octubre de 2024.

Esta situación dejó pérdidas económicas significativas en varios sectores productivos de la nación, ya que el impacto de la crisis energética no se limita solo a las pérdidas económicas, sino que también generó un aumento del desempleo, pues muchas empresas tuvieron que despedir a sus empleados debido a la incapacidad de operar de manera continua. La falta de electricidad obligó a muchas empresas a detener operaciones, incumplir contratos y enfrentar penalizaciones

financieras, afectando la competitividad del país. Las pequeñas y medianas empresas (Pymes) son las más afectadas debido a su menor capacidad para invertir en soluciones alternativas.

Esta situación ha desencadenado una desaceleración en la inversión en el Ecuador, poniendo en jaque la estabilidad de miles de familias ecuatorianas y revelando la vulnerabilidad del sistema energético, lo que ha llevado a una contracción del PIB y pérdidas monetarias importantes, afectando la producción en sectores clave como la manufactura, el comercio y el transporte.

Para contrarrestar estos efectos, el Gobierno ha implementado acciones importantes para hacer frente a esta situación entre las que se incluye el incremento de la tarifa del IVA que pasó del 12% al 15%, se incrementó el porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas ISD de 3.5% al 5%, reducción y focalización de subsidios, establecimiento de una contribución especial, entre otras medidas.

A la fecha de la emisión de este informe, no ha sido factible determinar las implicaciones que tendrían las referidas condiciones sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y, principalmente, sobre la posición financiera y resultados futuros de operación del Instituto. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando los acontecimientos antes mencionados.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración del Instituto.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido aprobados por la Rectorado del Instituto y serán presentados al Consejo Directivo para su conocimiento. En opinión del Rectorado de la Institución, los estados financieros serán autorizados por el Consejo Directivo sin modificaciones.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Institución, en la preparación de sus estados financieros:

2.1 Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades -NIIF para Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB (por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre del 2024, que ha sido adoptada en el Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional

Los estados financieros han sido preparados bajo el criterio del costo histórico.

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para Pymes requiere el uso de estimados contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Instituto. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en donde los supuestos y estimaciones son materiales para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

2.2 Norma nueva y modificada

Con fecha de febrero de 2025, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB emitió y dio a conocer la nueva Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para Pymes. Esta actualización es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, y se permite su aplicación anticipada.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de circulación en el Ecuador.

2.4 Efectivo y bancos

Efectivo y bancos incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 3 meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5 Inventarios

Las existencias se valoran al costo o su valor neto realizable, el menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario. El costo se determina utilizando el método promedio ponderado.

2.6 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar son los montos adeudados por los alumnos del Instituto, se clasifican como activos corrientes y se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados.

2.7 Impuesto a la renta

El ISTDY es considerado como una entidad sin fines de lucro, por lo que está exenta del pago de impuesto a la renta y de anticipos, las retenciones que le efectúan en el año, se solicitará su devolución en el transcurso del próximo período.

2.7.1 Impuestos corriente - Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que el Instituto espera recuperar o compensar al liquidar el impuesto a la renta corriente del periodo que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

2.7.2 Retenciones en la fuente - Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas al ISTDY durante el período que se informa podrán ser utilizadas para: realizar reclamos de pago en exceso pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

2.8 Propiedades y equipos

2.8.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo, el mismo que incluye el precio de

adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

- 2.8.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo** - Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos se registran al costo y se presentan netos de su depreciación y el importe acumulados de las pérdidas de deterioro de valor.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados en el período en que se incurren.

- 2.8.3 Método de depreciación y vidas útiles** - El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las vidas útiles económicas estimadas por cada grupo son las siguientes:

<u>Grupo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Maquinarias y otros	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

- 2.8.4 Retiro o venta de propiedades y equipos** - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.9 Activos intangibles

Los activos intangibles de vida útil definida son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

- 2.9.1 Baja de activos intangibles** - Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en el resultado del período al momento en que el activo es dado de baja.

- 2.9.2 Método de amortización y vidas útiles** La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, pero se evalúan por deterioro anualmente y cuando exista indicios de que el activo intangible puede estar deteriorado. Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía sea igual a cero.

2.10 Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales, que no tienen intereses, se registran a su valor nominal, los anticipos a clientes corresponden a depósitos anticipados por parte de los alumnos del ISTY, se registran a su valor nominal y se debitan cuando se ha devengado el servicio.

2.10.1 Otras cuentas por pagar - Corresponde a valores recibidos por parte de sus alumnos como pago a los servicios prestados, sin embargo, no se ha podido determinar de manera exacta el depositante, por lo que se registra en esta cuenta a su valor nominal, para luego del análisis respectivo se registre en la cuenta del alumno que corresponda.

2.11 Pasivos por impuestos corrientes

Corresponde a los valores retenidos por el Instituto a sus proveedores de bienes y servicios, por concepto de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta y retenciones de IVA, se registran a su valor nominal.

2.12 Beneficios a empleados

2.12.1 Beneficios de corto plazo - Se registran en el rubro de obligaciones acumuladas del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- i. La participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos administrativos o gastos de ventas en función de la labor de la persona beneficiaria.
- ii. Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- iii. Décimo tercer y décimo cuarto: Se provisionan y pagan de acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador.
- iv. Aportes al IESS: Se registran los aportes personal y patronal por pagar calculados de acuerdo con los porcentajes establecidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

2.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Instituto y que puedan de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado.

2.14 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico, se reconocen a medida que son incurridos.

2.15 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por Ley.

2.16 Patrimonio

El Patrimonio del ISTY está conformado por el resultado del ejercicio que se informa.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Institución, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes. A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración del Instituto ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.8.3.

4. EFECTIVO Y BANCOS

Un resumen de efectivo y bancos es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(en U.S. dólares)	
Caja	-	130
Bancos	<u>3,410</u>	<u>433</u>
Total	<u><u>3,410</u></u>	<u><u>563</u></u>

ESPACIO EN BLANCO

5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(en U.S. dólares)	
Cientes comerciales por cobrar:		
Estudiantes	-	27,768
Anticipos a proveedores	-	19,602
Subtotal	-	47,370
Pagos anticipados:		
Seguro y subtotal	309	307
Total	<u>309</u>	<u>47,677</u>

6. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre 2023, correspondía al inventario de libros de inglés y textos de estudio.

7. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de propiedades y equipos es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo	62,038	33,037
Depreciación acumulada	(2,790)	(792)
Total	<u>59,248</u>	<u>32,245</u>
Clasificación:		
Construcciones en curso	30,777	19,986
Equipos de computación	14,980	6,763
Maquinarias y otros equipos	11,157	6,288
Muebles y enseres	5,124	-
Total	<u>62,038</u>	<u>33,037</u>

Los movimientos de propiedades y equipos fueron como sigue:

<u>Costo</u>	<u>Construcciones en curso</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Muebles y enseres</u> (en U.S. dólares)	<u>Maquinarias y otros equipos</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	5,789	188	-	185	6,162
Adiciones	14,197	6,575	-	6,103	26,875
Saldo al 31 de diciembre de 2023	19,986	6,763	-	6,288	33,037
Adiciones	10,791	8,217	4,737	4,869	28,614
Reclasificación	-	-	387	-	387
Saldo al 31 de diciembre de 2024	30,777	14,980	5,124	11,157	62,038
<u>Depreciación Acumulada</u>					
	<u>Propiedades y otros</u> (en U.S. dólares)				
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-				
Gasto depreciación Ajustes	1,193 (401)				
Saldo al 31 de diciembre de 2023	792				
Gasto depreciación	1,998				
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2,790				

8. PRÉSTAMOS

Un resumen de préstamos es como sigue:

	Diciembre 31, <u>2024</u> <u>2023</u> (en U.S. dólares)	
Préstamos promotor y total (1)	<u>18,250</u>	<u>29,601</u>
(1) Corresponden a préstamos entregados por el promotor que no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.		
(2) Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto recibió nuevos préstamos por un total de US\$25,698, se realizó pagos por (US\$9,785) y se realizó una reclasificación a la cuenta patrimonial de Reserva facultativa y estatutaria por (US\$27,264). Ver Nota 13.1.		

9. CUENTAS COMERCIALES PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas comerciales pagar y otras cuentas por pagar es como sigue:

	Diciembre 31, <u>2024</u> <u>2023</u> (en U.S. dólares)	
Cuentas comerciales por pagar:		
Proveedores	7,162	20,002
Anticipos de estudiantes	<u>23,638</u>	<u>9,663</u>
Subtotal	<u>30,800</u>	<u>29,665</u>
Relacionadas:		
Javier Garzón y subtotal	<u>1,792</u>	<u>7,319</u>
Otras cuentas por pagar:		
Depósitos por identificar	-	6,408
Otros	<u>130</u>	<u>130</u>
Subtotal	<u>130</u>	<u>6,538</u>
Total	<u>32,722</u>	<u>43,522</u>

ESPACIO EN BLANCO

10. IMPUESTOS

10.1 Activos por impuestos corrientes

Un resumen de activos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31, <u>2024</u> <u>2023</u> (en U.S. dólares)	
IVA en compras	-	2,580
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	92	-
Total	<u>92</u>	<u>2,580</u>

10.2 Impuesto a la renta

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la base imponible, es como sigue:

	Diciembre 31, <u>2024</u> <u>2023</u> (en U.S. dólares)	
(Pérdida) utilidad según estados financieros (1)	(27,010)	148
Más:		
Gastos no deducibles	-	-
Utilidad gravable	-	-
Impuesto causado	-	-
Impuesto a la Renta cargado a resultados	-	-

- (1) Para el año 2024, la Institución, no generó impuesto a la renta del año, ya que corresponde a una entidad sin fines de lucro y generó pérdida por lo tanto está exenta del Impuesto a la Renta.

10.3 Aspectos Tributarios

Decreto No. 586

El 31 de octubre de 2022, se emitió el Decreto No. 586, por parte de la Presidencia de la República del Ecuador, el cual fue publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 186 del 10 de noviembre de 2022. Este decreto expidió reformas a varios cuerpos normativos en materia de política comercial, inversiones y fiscal para el desarrollo económico.

Reformas al Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI)

1. Servicios profesionales - Se incluyó la definición como: “Aquellos que requieren del involucramiento de profesionales acreditados con un título y que son prestados por personas jurídicas o personas naturales”.

2. Gastos con Empresas Fantasma - Los gastos efectuados con (EF) se podrán considerar deducibles, siempre que el contribuyente soporte la secuencialidad material del gasto y su esencia económica.
3. Empresas fantasmas (EF) - Extensión del plazo para presentación de documentación para desvirtuar la clasificación del contribuyente como (EF) hasta 30 días.

Deducciones

- a. Se elimina la autorización previa por parte del SRI para la aplicación de depreciaciones aceleradas.
- b. El plazo de la conservación de los documentos se contará a partir del período fiscal en el cual finalizó el uso de la deducibilidad del gasto. Se podrá mantener los soportes de manera física o electrónica.
- c. Se incluye que las pérdidas o descuentos en la venta de cartera negociadas fuera del Mercado de Valores o con partes relacionadas, no serán deducibles para personas naturales o entidades no financieras.

Gastos por regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría con partes relacionadas

La sumatoria de gastos por regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades las domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas, serán deducibles hasta un valor equivalente al 5% de los ingresos gravados en el respectivo ejercicio cuando los gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país.

Impuestos diferidos

Adicionalmente se reconocieron nuevas diferencias temporarias en la normativa tributaria del Impuesto a la Renta generando el reconocimiento de nuevos impuestos diferidos en los estados financieros procedentes de:

- Depreciaciones que superan el límite máximo permitido por la normativa tributaria;
- Deterioro de cuentas por cobrar.

Otras reformas

- a. Se exceptúa la aplicación de la retención en la fuente de IVA sobre los pagos efectuados por las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país.
- b. En las transferencias a crédito con plazo superior a un mes, efectuadas por micro, pequeñas y medianas empresas, el plazo para el pago del IVA será de hasta 3 meses desde la fecha de emisión de la factura.
- c. Para solicitar la devolución de IVA a exportadores de servicios no será necesario cumplir con los parámetros de exportador habitual.
- d. Las notas de venta en las que conste la identificación del usuario y de los bienes y servicios objeto de la transacción, podrán servir como elementos de prueba para el registro y deducibilidad de costos y gastos.

- e. Se podrá consignar la leyenda “CONSUMIDOR FINAL” en la identificación del adquirente del bien o servicio; siempre y cuando la transacción no supere los US\$50.
- f. Las liquidaciones de compra de bienes y servicios emitidos a contribuyentes con RUC activo no sustentarán crédito tributario de IVA, ni costos y/o gastos deducibles para efectos del Impuesto a la Renta.

Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta

El 20 de enero de 2023, mediante Registro Oficial No. 234, entró en vigor la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, cuyo objetivo principal es promover la igualdad de género y fomentar la participación económica de las mujeres. La reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno - LRTI fue:

- a. Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres: será deducible hasta un 140% adicional, en función del tiempo de permanencia de la trabajadora en la plaza de trabajo.

Provisiones para el pago de desahucio y pensiones jubilares

Con fecha 25 de julio de 2023, el Servicio de Rentas Internas emitió la Circular No. NAC-DGECCGC23-00000006 dirigida a los sujetos pasivos que efectúen provisiones para el pago de desahucio y pensiones jubilares en donde se establece:

1. El numeral 5 del artículo innumerado a continuación del artículo 28 del Reglamento a la LRTI, indica que: “Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado. (...)”
2. Las provisiones para atender los pagos de desahucio y de pensiones jubilares patronales deben ser consideradas como gastos no deducibles en el ejercicio en que se registren contablemente y originan una diferencia temporaria que permite el reconocimiento de un activo por impuesto diferido.
3. Las provisiones de jubilación patronal y desahucio que no sean utilizadas deberán ser reversadas contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no en el ejercicio que fueron provisionados, incluso cuando no se cumplan las condiciones para el pago de la jubilación patronal o desahucio.

Declaración y pago de contribuciones temporales de seguridad (CTS) y contribución a las utilidades de los bancos y cooperativas de ahorro y crédito (CTBC)

El 15 de marzo de 2024, el Servicio de Rentas Internas (SRI) publicó la Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000009, mediante la cual se establecieron las normas para la declaración y pago de las Contribuciones Temporales de Seguridad (CTS), así como la de Utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito (CTBC), Un resumen de esta Resolución es el siguiente:

Contribución Temporal de Seguridad:

- a. Sujetos obligados. - Todas las sociedades residentes fiscales en el Ecuador, así como los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras en el Ecuador; que hayan generado ingresos gravados durante el ejercicio fiscal 2022 y que producto de estos hayan obtenido utilidad gravada.
- b. Declaración y pago. - Se deberá calcular la tarifa del 3,25% en los ejercicios fiscales 2024 y 2025, sobre el valor reportado como utilidad gravada; esto es, un valor no menor al monto del casillero 836 - Utilidad gravable del Formulario 101 de Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio 2022, o al valor determinado como utilidad gravada del respectivo ejercicio por el sujeto activo, según corresponda.

Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica.

En el Registro Oficial - Suplemento No. 516 del 12 de marzo de 2024, se publicó la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica. A continuación, presentamos algunos aspectos de interés de esta Ley:

Contribución Temporal de Seguridad: En complemento a lo indicado en la resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000009

- Esta contribución no será deducible del Impuesto a la renta.
- El incumplimiento generará una multa equivalente al 3% de la obligación generada por cada mes o fracción de mes de retraso.
- Esta contribución no estará sujeta a facilidades de pago.

Otras Disposiciones Reformatorias:

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Se estableció una tarifa general de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 13% (luego modificada al 15% con el Decreto Ejecutivo No. 198)
- Se estableció una tarifa de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 5% en transferencias locales de materiales de construcción.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se establece la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en 5% (vigente de forma inmediata con la publicación de esta Ley). El SRI informó por sus canales oficiales que la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) aplicará desde el 1 de abril del 2024.
- Con la publicación de la presente ley se derogan todos los decretos ejecutivos relacionados con la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

Modificación de la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 13% al 15%

El 15 de marzo de 2024, el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 198 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 520 el 18 de marzo de 2024, mediante el cual modificó la tarifa general de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 13% al 15%, aplicable desde el 1 de abril de 2024.

Modificación de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) 5%

Mediante Boletín No. NAC-COM-24-014 de 13 de marzo de 2024, el Servicio de Rentas Internas (SRI) aclaró que la tarifa de 5% de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) establecida en la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica se aplica a partir del 01 de abril de 2024.

Reducción de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre transferencias al exterior

Mediante Decreto Ejecutivo No. 325 del 11 de julio de 2024, se dispuso la reducción al 0% la tarifa de ISD sobre las **transferencias** o envío de divisas al exterior, con o sin intermediación del sistema financiero por concepto de importaciones de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, gas licuado del petróleo y gas natural, destinados para el consumo interno del país, realizadas por personas naturales o empresas nacionales o extranjeras, previamente autorizadas por el Ministerio del Ramo.

Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo y otras reformas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 333 firmado el 12 de julio del 2024, el Presidente de la República emitió el Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. A continuación, presentamos algunas de las reformas introducidas por este Decreto:

Reformas al Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

Impuesto a la Renta:

- Retención de Impuesto a la renta en espectáculos públicos del 15% sobre los pagos por la organización, promoción o administración de un espectáculo público ocasional, que cuente con la participación de extranjeros no residentes en el país, en el caso de que el organizador sea un prestador de servicios turísticos, debidamente registrados en el catastro de la Autoridad Nacional de Turismo. En caso de que el perceptor del ingreso anterior esté domiciliado en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, la retención será del 37%.
- Exoneración de Impuesto a la renta. - Se dispone que para el caso en que los proyectos turísticos que establezcan un cronograma donde se evidencie varios periodos de inversión, se gozará de la exoneración del Impuesto a la Renta - IR respecto a las inversiones efectivamente realizadas y podrá ser aplicada durante 7 años o hasta completar el monto total de la inversión. Para los siguientes periodos fiscales en que se genere Impuesto a la renta atribuible a la nueva inversión, conforme el cronograma presentado, se podrá exonerar del impuesto por el monto de la inversión acumulada realizada, que no haya sido deducido en periodos anteriores.
- Deducción adicional. - Para aplicar a la deducción adicional por la adquisición de sistemas de alarmas, servicios de personal de seguridad y cámaras de vigilancia se deberá considerar los costos y gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2024. En cuanto a la contratación de servicios de personal de seguridad, podrá considerarse a contratos en cuya ejecución se encuentre comprendido el periodo 2024, si no es factible discernir la porción correspondiente al 2024 se aplicará una proporción que refleje adecuadamente su distribución temporal.

Régimen Compañía Foránea Controlada (CFC):

- Tasa efectiva de Impuesto a la renta. - Debe entenderse por tasa impositiva efectiva de Impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga, de la compañía del exterior, al resultado de dividir el Impuesto a la renta causado para los ingresos gravados totales, del ejercicio fiscal inmediato anterior. El Impuesto a la renta causado es igual al producto de la base imponible por la tarifa de impuesto aplicada.
- Participación efectiva. - Se entenderá que el porcentaje de participación efectiva será el correspondiente al promedio anual de las participaciones registradas al final de cada mes en los que tenga una participación, correspondiente al ejercicio fiscal que aplique para la respectiva CFC.
- Amortización de pérdidas. - La pérdida que obtuviere la CFC en un ejercicio fiscal, podrá disminuirse de la base imponible positiva declarada por dicha compañía, hasta dentro de los 5 ejercicios fiscales siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la base imponible resultante en el respectivo ejercicio correspondiente a la CFC.

Impuesto al Valor Agregado:

- Devolución del crédito tributario originado por retenciones. - Se podrá solicitar por periodos mensuales la devolución del crédito tributario originado por retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) que le hayan sido practicadas a un contribuyente hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Establecimientos autorizados. - El Servicio de Rentas Internas emitirá el acto normativo para la calificación de los establecimientos autorizados para efectos de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a personas de la tercera edad o con discapacidad, seleccionando de entre los contribuyentes que se encuentren al día en la presentación y pago de sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los últimos 12 meses. Las personas naturales o sociedades que se dediquen a la prestación de servicios definidos como actividades turísticas deberán contar con el Registro Nacional de Turismo para poder acogerse a la reducción de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (al 8%) durante los feriados nacionales o locales.

Otras disposiciones:

- Tarifas sobre galón de combustible. - La reducción del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional se aplicará de acuerdo con el detalle fijado en el reglamento.

Reporte de Beneficiarios Finales y de Composición Societaria - REBEFICS

El 17 de septiembre de 2024, mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000033, el Servicio de Rentas Internas publicó las condiciones, plazos y excepciones para informar la composición societaria y reportar a los beneficiarios finales y aprobó el “Reporte de Beneficiarios Finales y de Composición Societaria REBEFICS”.

Tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en importación y venta local de generadores eléctricos

El Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 411 de 4 de octubre de 2024, reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno incluyendo a la importación y venta local de generadores eléctricos en todas sus formas y gamas, sus partes y piezas, dentro de los bienes gravados con tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), complementariamente, el 8 de octubre del mismo mes y año el Servicio de Rentas Internas publicó la Circular No. NAC-DGECCGC24-0000007.

Tratamiento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para el año 2024.

Con fecha 27 de diciembre de 2024 el Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la circular No. NAC-DGECCGC24-00000010, en la cual indicó que el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) pagado hasta el 31 de diciembre de 2024 por importaciones de bienes incluidos en el listado del Comité de Política Tributaria, puede ser:

1. Utilizando como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta hasta por cinco ejercicios fiscales;
2. Registrado como gasto deducible en el cálculo de la base imponible de impuesto a la renta; o,
3. Ser objeto de devolución.

11. OBLIGACIONES ACUMULADAS

Un resumen de las obligaciones acumuladas es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(en U.S. dólares)	
Sueldos por pagar	6,648	8,513
Beneficios sociales	5,057	2,159
IESS por pagar	<u>1,034</u>	<u>928</u>
Total	<u><u>12,739</u></u>	<u><u>11,600</u></u>

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

12.1 Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Institución está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

Las políticas de administración de riesgos de la Institución se establecen con el propósito de identificar, analizar y mitigar los riesgos que enfrenta la Institución, fijando límites y controles, así como el monitoreo del cumplimiento de los mismos. Se revisan periódicamente las políticas y sistemas de administración del riesgo para que estén de acuerdo a las exigencias de los diferentes mercados y a las actividades de la Institución.

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Rectorado y el Consejo Directivo de la Institución, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas, como se explica a continuación:

12.2 Riesgo de liquidez

El Rectorado es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión, de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y mediano plazo.

12.3 Riesgo de capital

La Institución gestiona su capital para asegurar que estarán en capacidad de continuar como entidad en marcha precautelando el bienestar institucional.

13. PATRIMONIO

13.1 Resultados acumulados - Un resumen de los resultados acumulados es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(en U.S. dólares)	
Resultados acumulados	(26,737)	273
Reserva facultativa y estatutaria	27,264	-
Total	<u>527</u>	<u>273</u>

14. INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	(en U.S. dólares)	
Semestre	165,588	-
Aranceles	51,406	116,647
Venta de libros	6,078	3,913
Capacitación	3,390	-
Matrícula	3,750	8,505
Inscripción	2,840	1,700
Nivelación	1,365	8,800
Créditos	-	330
Descuentos en ventas	(14,096)	(7,371)
Otros ingresos	3,510	-
Total	<u>223,831</u>	<u>132,524</u>

15. COSTOS DE DOCENCIA

Un detalle de los costos de docencia es como sigue:

	Diciembre 31, <u>2024</u>	<u>2023</u> (en U.S. dólares)
Servicios docentes	97,319	22,430
Libros	5,212	3,001
Mantenimiento	2,680	-
Depreciación	32	-
Otros costos	80	-
Total	<u>105,323</u>	<u>25,431</u>

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Un detalle de gastos de administración y ventas por su naturaleza es como sigue:

	Diciembre 31, <u>2024</u>	<u>2023</u> (en U.S. dólares)
Sueldos y beneficios sociales	45,291	14,123
Honorarios	24,044	57,906
Movilización y combustible	14,054	968
Software contable y licencias	10,656	100
IVA gasto	10,537	-
Control administrativo	6,533	10,652
Seguridad	5,881	3,763
Uniformes	3,961	-
Servicio telefónico	3,796	2,847
Alimentación	3,751	3,838
Publicidad	3,703	2,837
Seguro	2,768	846
Suministros y útiles de oficina	2,245	6,295
Depreciación	1,966	792
Multas e intereses	1,779	-
Mantenimiento	1,002	1,362
Servicios básicos	875	-
Gastos de gestión	726	-
Gastos de viaje	683	-
Otros	989	421
Total	<u>145,240</u>	<u>106,750</u>

17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los estados financieros (18 de junio de 2025) no se produjeron eventos que en opinión del Rectorado del Instituto pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



Ing. Javier Garzón
Rector



Nancy Maila
Contadora General